



Santa Cruz, 13 de Agosto de 2025

SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

YAER/KNCJ/MITE/MAER/MIFC/GAGV/OLPA/acm

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
3. Decreto Exento N° 1003 de fecha 15 de abril de 2025, que aprueba el Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud" suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Servicio de Salud O'Higgins, de acuerdo a Resolución Exenta N° 1093 de fecha 01 de abril de 2025 de la Dirección Atención Primaria del Servicio de Salud O'Higgins.
4. Memorándum N° 11 de la Encargada del Programa de Resolutividad en APS solicitando la adquisición de lentes ópticos para usuarios/as de la UAPO del CESFAM Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 1873 de fecha 30 de Junio de 2025, que realiza el llamado a propuesta pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 13 de Agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la licitación N° 3864-11-LE25, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de efectuar la "ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO) DEL CESFAM SANTA CRUZ".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron cuatro (4) ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 2356

1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública N° 3864-11-LE25, al siguiente proveedor: **CLAUDIA ANDREA LEÓN REYES RUT: 15.697.739-K, por un monto de \$24.803.753 pesos IVA Incluido**, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra.

3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.011.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)/



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD